



Resolución de Consejo Directivo **290 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.344/2024 - Aprueba dictamen y designa a Geól. Ramiro
Dominguez Paris - JTPSD - Petrología sedimentaria - sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
18/09/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en carácter suplente - para la asignatura "PETROLOGIA SEDIMENTARIA" (3° Año) para la carrera de Geología (Plan 2010) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.98/107, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, y prueba de oposición produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de tres (3) postulantes, aconseja el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Ramiro Dominguez Paris, 2) Dra. Mirta Fátima Quiroga y 3) Lic. Rocío del Cielo Frías Saba.

Que obran las notificaciones formales a los postulantes merituados sin que efectuaran impugnaciones de ninguna índole.

Que a fs.110, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta de la comisión asesora de fs. 98/107 y designar al Geól. Ramiro Dominguez Paris - en el cargo jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "PETROLOGIA SEDIMENTARIA" (3° Año) para la carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria N° 13 - realizada el 10 de septiembre de 2024 - resolvió aprobar el dictamen de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto producido por la presente Resolución se imputa a las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la Geól. Verónica Barrientos Ginés (Res. DNAT-2023-1920). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora y designese al **Geól. RAMIRO DOMINGUEZ PARIS** – DNI N° 28.251.549 - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas reloj semanales) para la asignatura "PETROLOGIA SEDIMENTARIA" (3° Año) para la carrera de Geología (plan 2010) de la Escuela de Geología de sede central, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024, en el marco de las reglamentaciones vigentes en materia de personal y lo fijado en Res. CD-FCN 205/02 (Funciones Docentes) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Dominguez Paris que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina



Resolución de Consejo Directivo **290 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.344/2024 - Aprueba dictamen y designa a Geól. Ramiro
Dominguez Paris - JTPSD - Petrología sedimentaria - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/09/2024

correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Geól. Verónica Barrientos Ginés (Res. DNAT-2023-1920). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Geól. Domínguez Paris que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber al Geól. Domínguez Paris, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del docente designado.


M.Sc Ana Liliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales